

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00541 00

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el ejecutado MARCO ANTONIO GARCÍA RENGIFO, quedó debidamente notificado del mandamiento de pago y oportunamente contestó la demanda y propuso excepciones.

De las excepciones de mérito formuladas por el referido ejecutado, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días, acorde con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dec7ab00854770519ec060a39ae600db3f906563f1c7742f33f276be2f108f1
a**

Documento generado en 21/07/2021 05:28:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**